

## Informe de los auditores independientes



### Informe de los auditores independientes

Al Honorable Consejo Superior de la  
Corporación Administrativa del Poder Judicial

1. Hemos auditado los adjuntos estados consolidados de ejecución presupuestaria de la Corporación Administrativa del Poder Judicial por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007. La preparación de dichos estados financieros (que incluye sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en las auditorías que efectuamos.
2. Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Corporación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Como se describe en Nota 2, los estados consolidados de ejecución presupuestaria fueron preparados de conformidad con los criterios establecidos por la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, Decreto Ley N°1.263 de 1975 y la Ley de Presupuestos del Sector Público, Ley N°20.232 (Ley N°20.141 en 2007), que es una base distinta de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Chile.
4. En nuestra opinión los mencionados estados consolidados de ejecución presupuestaria presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, los ingresos recibidos y gastos ejecutados por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en Nota 2.

A stylized, handwritten signature of the Deloitte firm, written in black ink.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Fernández P.", with a horizontal line underneath.

Febrero 13, 2009

Daniel Fernández P.

# Estados Consolidados de Ejecución Presupuestaria del Poder Judicial

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

(EN MILES DE PESOS)

	Año 2008			Año 2007		
	Presupuesto	Ejecutado	Variación	Presupuesto	Ejecutado	Variación
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>INGRESOS</b>						
rentas de la Propiedad	44.217	90.323	(46.106)	42.435	87.126	(44.691)
ingresos de Operación	58.237	101.647	(43.410)	55.890	110.399	(54.509)
Otros ingresos corrientes	2.625.811	7.952.258	(5.326.447)	2.519.973	6.688.498	(4.168.525)
Aporte Fiscal	240.304.329	239.728.836	575.493	210.468.857	209.883.155	585.702
recuperación de Préstamos	182.077	48.935	133.142	174.738	99.211	75.527
Transferencias	4.441.740	4.441.740		3.623.037	3.623.037	
endeudamiento	1.137.591	553.450	584.141	987.157	310.458	676.699
Saldo inicial de caja	6.179.026	12.126.176	(5.947.150)	12.301.190	12.421.051	(119.861)
<b>TOTAL</b>	<b>254.973.028</b>	<b>265.043.365</b>	<b>(10.070.337)</b>	<b>230.173.277</b>	<b>233.222.935</b>	<b>(3.049.658)</b>
<b>GASTOS</b>						
Gastos en Personal	186.789.827	186.188.834	600.993	167.779.603	164.065.850	3.713.753
bienes y Servicios de consumo	48.421.527	42.665.815	5.755.712	42.237.192	39.961.456	2.275.736
Prestaciones de Seguridad Social	1.195.548	1.194.175	1.373	462.795	282.303	180.492
Transferencias corrientes	4.006.836	3.978.932	27.904	3.675.400	3.647.998	27.402
Adquisiciones de Activos no Financieros	2.356.099	1.605.525	750.574	2.494.722	2.146.924	347.798
Adquisiciones de Activos Financieros	34.000	30.495	3.505	7.700	4.450	3.250
iniciativa de inversión	11.882.926	9.682.536	2.200.390	13.254.978	10.904.340	2.350.638
Préstamos	182.077	46.378	135.699	174.738	52.081	122.657
Servicio de la deuda	102.188	25.695	76.493	83.149	31.357	51.792
Saldo Final de caja	2.000	19.624.980	(19.622.980)	3.000	12.126.176	(12.123.176)
<b>TOTAL</b>	<b>254.973.028</b>	<b>265.043.365</b>	<b>(10.070.337)</b>	<b>230.173.277</b>	<b>233.222.935</b>	<b>(3.049.658)</b>

Las notas adjuntas forman parte integral de los presentes estados de ejecución presupuestaria consolidada.

La consolidación considera al Poder Judicial, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y al Proyecto de Fortalecimiento Institucional.

# Notas a los Estados Consolidados de Ejecución Presupuestaria

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007

(EN MILES DE PESOS)

## 1. Constitución y Objeto

La Corporación Administrativa del Poder Judicial fue creada por la Ley N° 18.969 del 10 de marzo de 1990 y su estructura orgánica, atribuciones y deberes fueron fijados por el Título XIV del Código Orgánico de Tribunales, los autos acordados que al efecto dicte la Corte Suprema, dentro de sus atribuciones y las normas sobre Administración Financiera del Estado de Chile. Con posterioridad a dicha ley, el artículo N° 11 de la Ley N° 19.531 creó el Departamento de Recursos Humanos.

Los principales objetivos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial se plasman en las siguientes declaraciones de principios:

**Misión:** Ser una organización de personas dedicadas a brindar soporte de excelencia a los tribunales, contribuyendo a mejorar la calidad de la Justicia y facilitando el acceso de la comunidad a ella.

**Visión:** Ser una organización técnica, conocida, validada y legitimada por el Poder Judicial y la comunidad, debido a la excelencia de los servicios que presta, que contribuyen a mejorar la calidad y el acceso a la justicia en el país. Nuestro estilo de gestión se caracteriza por el cuidado de las personas, tiene como valores primordiales el compromiso con nuestra misión, la excelencia, la transparencia, la probidad, la innovación y la creatividad. Ser una organización con visión de futuro, integrada por personas probas, creativas, entusiastas y dispuestas a aprender.

Los valores de la Corporación Administrativa del Poder Judicial son el compromiso con la Misión, Excelencia, Transparencia, Probidad, Innovación y Creatividad.

## 2. Resumen de Criterios Contables Aplicados

**a) General** – Los estados consolidados de ejecución presupuestaria por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 han sido preparados de acuerdo a las normas establecidas en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación y de conformidad con la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2008 y 2007, N° 20.232 y N° 20.141, respectivamente. Estas normas constituyen una base contable distinta de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

**b) Estado consolidado de ejecución presupuestaria** – Los estados consolidados de ejecución presupuestaria por los años terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007 incluyen la ejecución presupuestaria de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, del Poder Judicial y el Proyecto de Fortalecimiento Institucional, sumados línea a línea.

**c) Período contable** – El sistema de contabilidad general de la nación reconoce períodos contables de doce meses, cuyas fechas de inicio y término coinciden con las del año calendario.

**d) Corrección monetaria** – Los estados consolidados de ejecución presupuestaria no consideran el registro de los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, así como tampoco han sido actualizados para efectos comparativos los saldos del año 2007.

**e) Moneda de registro** – Los ingresos y gastos deben contabilizarse en pesos. No obstante, tratándose de transacciones derivadas de la ejecución de presupuestos en monedas extranjeras, deben registrarse en dólares.

Las operaciones generadas en moneda distinta del peso son registradas de acuerdo con el tipo de cambio fijado por el Banco Central de Chile, vigente al momento de materializarse las operaciones.

Durante 2008 y 2007 no se han registrado este tipo de transacciones.

**f) Saldo inicial de caja** – Corresponde al saldo final de caja de la ejecución presupuestaria del año anterior comprometido para el año actual, el cual se constituye en el saldo inicial del siguiente ejercicio.

Este saldo está compuesto por el efectivo mantenido en cuenta corriente bancaria, neto de los fondos de terceros, que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes deben ser integrados a otros organismos, tales como, retenciones de imposiciones previsionales, impuesto de segunda categoría, sueldos líquidos por pagar y administración de fondos.

**g) Saldo final de caja** – Corresponde al saldo final de caja de la ejecución presupuestaria del año actual comprometido para el año siguiente. Este saldo está compuesto por el efectivo mantenido en cuenta corriente bancaria, neto de los fondos de terceros, que de acuerdo a las disposiciones legales vigentes deben ser integrados a otros organismos, tales como, retenciones de imposiciones previsionales, impuesto de segunda categoría, sueldos líquidos por pagar y administración de fondos.

**h) Transferencias** – Los ingresos por transferencias comprenden aportes otorgados por entidades del Sector Público que no provienen de contraprestación de servicios o ventas de bienes por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario.

La Corporación Administrativa del Poder Judicial recibió fondos del Ministerio de Justicia para la construcción de Tribunales de la Reforma Judicial en las diferentes regiones del País. Durante el ejercicio 2008 se recibió una transferencia por M\$4.441.740. Durante el ejercicio 2007 se recibieron transferencias por M\$3.623.037.

**i) Reconocimiento de ingresos** – Los ingresos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son percibidos, siendo las partidas más significativas los aportes recibidos del Estado.

**j) Reconocimiento de gastos** – Los gastos son registrados en el estado de ejecución presupuestaria una vez que son pagados, siendo las partidas más significativas las inversiones reales y el pago de remuneraciones.

**k) Endeudamiento:** corresponde a los recursos originados de la obtención de préstamos de organismos e instituciones a corto y largo plazo (Nota 7).

**l) Impuesto renta** – La Corporación no registra pago de impuestos a la renta de primera categoría por estar exenta del pago de dicho impuesto, en virtud del Artículo 506 del Código Orgánico de Tribunales.

### 3. Presupuesto

Los recursos asignados al Poder Judicial en el año 2008 ascendieron a un total de M\$254.973.028 (M\$230.173.277 en 2007). Estas partidas presupuestarias son asignadas en cumplimiento con la Ley de Presupuestos del Sector Público aprobada por el Congreso Nacional, considerando el Poder Judicial, la Corporación Administrativa del Poder Judicial y el Programa de Fortalecimiento Institucional (BID).

El siguiente es el desglose de la partida más significativa y que corresponde al aporte fiscal asignado a través de la mencionada Ley y sus posteriores modificaciones:

#### a) Presupuesto Aporte Fiscal

	2008	2007
	M\$	M\$
Aporte inicial Poder Judicial según ley de Presupuesto	231.136.128	202.936.402
Menos (-) Presupuesto Academia Judicial	(2.593.109)	(2.044.891)
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>228.543.019</b>	<b>200.891.511</b>

#### DISTRIBUCIÓN APORTE FISCAL

Aporte inicial Poder Judicial (PJ)	173.634.424	152.207.558
Aporte inicial corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ)	54.474.765	48.349.093
Aporte inicial Proyecto de Fortalecimiento institucional (BID)	433.830	334.860
<b>TOTAL APORTE FISCAL CONSOLIDADO</b>	<b>228.543.019</b>	<b>200.891.511</b>

#### b) Variaciones al Aporte Fiscal Inicial

	2008	2007
Total Aumento por Aporte Fiscal Poder Judicial (i)	3.341.664	1.794.832
Total Aumento por Aporte Fiscal CAPJ (I) Y BID	8.419.646	7.782.514
<b>TOTAL VARIACIONES AL PORTE FISCAL</b>	<b>11.761.310</b>	<b>9.577.346</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO</b>	<b>240.304.329</b>	<b>210.468.857</b>

l) El detalle de los decretos que modifican el aporte inicial es el siguiente:

<b>Año 2008</b>	<b>PJ M\$</b>	<b>CAPJ M\$</b>
Decreto N° 596	(358.043)	358.043
Decreto N° 956	821.477	1.814.558
Decreto N° 1040	(2.000.000)	5.747.045
Decreto N° 1310	5.378.230	
Decreto N° 1550	(500.000)	500.000
<b>TOTAL (DISMINUCIÓN) AUMENTO APORTE FISCAL</b>	<b>3.341.664</b>	<b>8.419.646</b>

<b>Año 2007</b>	<b>PJ M\$</b>	<b>CAPJ M\$</b>
Decreto N° 520	(6.154.719)	6.109.961
Decreto N° 832	(1.282.209)	1.282.209
Decreto N° 1200	(86.077)	86.077
Decreto N° 1697	2.164.237	74.156
Decreto N° 1714	7.153.600	230.111
<b>TOTAL (DISMINUCIÓN) AUMENTO APORTE FISCAL</b>	<b>1.794.832</b>	<b>7.782.514</b>

#### 4. Aporte Fiscal Ejecutado

El Aporte Fiscal Ejecutado, corresponde al aporte complementario que otorga el Estado a través de la Ley de Presupuesto y sus modificaciones, destinado al financiamiento de gastos de los organismos públicos. El detalle de los aportes de los años 2008 y 2007 son los siguientes:

	<b>2008 M\$</b>	<b>2007 M\$</b>
Aporte fiscal remuneraciones Poder Judicial	176.976.088	153.502.390
Aporte fiscal remuneraciones CAPJ	6.374.643	4.984.155
Aporte fiscal resto	56.378.105	51.396.610
<b>TOTAL</b>	<b>239.728.836</b>	<b>209.883.155</b>

## 5. Gastos en Personal

El Gasto en Personal corresponde a todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, efectúa el organismo público para el pago del personal en actividad, su detalle es el siguiente:

	2008	2007
	M\$	M\$
Personal de Planta	152.175.002	134.454.199
Personal a Contrata	21.334.017	17.704.355
Otras Remuneraciones	12.338.401	11.572.534
Otros Gastos en Personal	341.414	334.762
<b>TOTAL</b>	<b>186.188.834</b>	<b>164.065.850</b>

El diferencial generado entre el aporte fiscal entregado para el pago de remuneraciones y de desembolso efectivo es registrado como parte del saldo final de caja y puede ser utilizado en el ejercicio siguiente previa autorización del Ministerio de Hacienda mediante Decreto Ley.

## 6. Saldo de Caja

A continuación se detallan los saldos iniciales, finales y la cuadratura entre el saldo disponible y el saldo final de caja para los años 2008 y 2007:

	2008	2007
	M\$	M\$
<b>CUENTAS PRESUPUESTARIAS</b>		
Total ingresos Presupuestarios (percibidos)	252.917.189	220.801.884
Total Gastos Presupuestarios (pagados)	(245.418.385)	(221.096.759)
Saldo (Superávit/déficit), neto Presupuestario	7.498.804	(294.875)
Saldo inicial ley de Presupuesto	12.126.176	12.421.051
<b>SALDO FINAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>19.624.980</b>	<b>12.126.176</b>
<b>CUADRATURA DE DISPONIBILIDADES</b>		
Disponible	24.442.235	16.464.122
Total cuentas complementarias con Saldo deudor (1)	1.274.534	329.833
Total cuentas complementarias con Saldo Acreedor (2)	(6.091.789)	(4.667.779)
<b>SALDO FINAL DISPONIBLE</b>	<b>19.624.980</b>	<b>12.126.176</b>

(1) Cuentas complementarias con saldo deudor: corresponden a fondos entregados en calidad de anticipos para adquisiciones de bienes, prestaciones de servicios, cometidos funcionales y otros adelantos análogos, que no afectan al presupuesto al momento de su ocurrencia. Las aplicaciones de dichos adelantos deben registrarse con cargo a cuentas por pagar de ejecución presupuestaria, y por el reintegro de fondos no invertidos, con cargo a disponibilidades.

(2) Cuentas complementarias con saldo acreedor: Corresponden a los fondos percibidos de terceros que implican aumento de fondos, pero no afectan a la ejecución presupuestaria al momento de su ocurrencia, o bien se registran en cuentas presupuestarias, pero no existe una recepción definitiva de fondos. Asimismo, existen movimientos que nunca afectan la ejecución presupuestaria, de acuerdo a la Normativa Legal constituyen fondos de carácter no presupuestario, como es el caso de los fondos percibidos en administración, cheques caducos y obligaciones a favor del Fisco.

## **7. Endeudamiento**

En el mes de diciembre de 2005 la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) firmaron un contrato de préstamo para la ejecución de un Programa de Fortalecimiento de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, con un plazo de tres años. Durante el año 2009 se ejecutarán los gastos pendientes.

El costo del programa se estima en cinco millones cuatrocientos mil dólares (US\$ 5.400.000), monto que será financiado con un préstamo por tres millones setecientos mil dólares (US\$ 3.700.000), otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo y un millón setecientos mil dólares (US\$ 1.700.000) aportado por el Gobierno de la República de Chile.

La ejecución del Proyecto de Fortalecimiento Institucional, para los años 2008 y 2007 ascienden a M\$956.612 y M\$595.545, respectivamente.